



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
SESION ORDINARIA
ACTA No. 06**

FECHA: Marzo 1 de 2007
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA

Asistentes

RICARDO LAMBULEY	Presidente
ANDRÉS CORREDOR	Representante Proyectos Curriculares
CARLOS ARAQUE	Representante Extensión
PEDRO PABLO GÓMEZ	Representante de Investigación
ROSA NAYUBER PARDO	Secretaria Académica

Invitados:

MARTHA OSPINA	Coordinadora Acreditación Facultad
VIVIANA CÁCERES	Coordinadora Proy. Curricular Artes Musicales
RAÚL PARRA	Coordinador Proyecto Curricular A. Escénicas
ELIZABETH GARAVITO	Coordinadora Comité Intercurricular
MARIA JOSE ABELAEZ	Coordinadora de Creación
MARIA TERESA GARCIA	Mestra Artes Escénicas
DORIS ORJEULA	Mestra Artes Escénicas

DESARROLLO DE LA SESIÓN

▪ REGISTRO CALIFICADO ARTES ESCÉNICAS

La Maestras Martha Ospina, Dorys Orjuela y Maria Teresa García, del Proyecto Curricular de Artes Escénicas; refieren que para la realización del documento de Registro Calificado se organizaron debates con los maestros del Proyecto en donde se escucharon varias propuestas y se dieron discusiones largas y complejas. Así mismo, se organizó un plan de trabajo con fechas y productos que en términos generales se ha cumplido. La asesoría de Comité General de Acreditación de la Universidad ha sido permanente y se contó con la colaboración de los maestros que manejaron el tema de registro calificado en los Proyectos de Música y Plásticas, así como de Acreditación de la Facultad de Ciencias y de la señora Gloria Alvarado del Universidad Central, quien es experta en competencias.

El documento da cuenta de los ajustes realizados por el Proyecto Curricular de Artes Escénicas desde su nueva condición como parte de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que le define un enfoque y le



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

proporciona referentes de formación. Es respuesta a las recomendaciones planteadas por la Sala de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de CONACES en su sesión 52 donde establece los siguientes requerimientos:

1. Clarificar la denominación del programa en coherencia con la organización lógica y flexible de los aspectos curriculares básicos.
2. Reestructuración de los aspectos curriculares básicos a fin de otorgar flexibilidad y claridad en cuanto a la definición de los énfasis, su ubicación, intensidad porcentual y reflejo en la titulación.
3. Presentar índices verificables sobre el personal académico del programa, especificando su vinculación, nivel de estudios y dedicación académico administrativa.

A partir de dichos señalamientos el programa ha desarrollado una serie de ajustes curriculares que responden tanto a los requerimientos de la sala CONACES como a la dinámica interna del programa y a la singularidad de la formación en las Artes Escénicas.

Denominación del programa

Artes Escénicas mantiene su calidad de programa anualizado, diurno, presencial y su denominación y titulación como Maestro en Artes Escénicas. De igual manera su especificidad en los énfasis de Actuación, Dirección y Danza Contemporánea. Gracias al proceso de reestructuración curricular en torno a un tránsito común flexible e integral y las especificidades de los énfasis, se enriquece la oferta preexistente lo que permite que el énfasis de Danza Contemporánea se abra de una a dos ofertas: Interpretación y Dirección Coreográfica. En consecuencia el título que se otorga es MAESTRO EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN: ACTUACION, DANZA CONTEMPORÁNEA, DIRECCIÓN TEATRAL O DIRECCIÓN COREOGRÁFICA.

Aspectos curriculares

La reestructuración del programa se realizó a la luz de la Resolución 3456 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, “por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en Artes”, del Acuerdo 009 de septiembre 12 de 2006 del Consejo Académico “Por el cual se implementa el sistema de créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” y el concepto de Competencias y Flexibilidad Curricular.

Organización de los énfasis

Existe un universo común en la formación de las Artes Escénicas que no necesariamente debe ser dado en un espacio de tiempo previo a la elección del Énfasis. Ese universo, en este proyecto, lo definimos como lo escénico y aparece de



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

manera longitudinal a lo largo del proceso formativo. Con ello entendemos lo básico no como un estadio inicial, sino como una fundamentación que a manera de espiral se estructura a lo largo de la carrera, pues la complejidad de lo escénico no se agota en un tiempo inicial limitado y previamente definido. Esto se justifica por el tipo de conocimiento que vincula estrechamente teoría y práctica y por la velocidad de asimilación e incorporación del mismo.

El programa de Artes Escénicas tiene una larga experiencia en la profesionalización de estudiantes que ingresan con niveles desiguales tanto en su aptitud para la danza y/o el teatro, como en su formación previa. Por ello viene desarrollando un curso preparatorio y una oferta inicial en el pregrado que busca equilibrar esas diferencias a partir de la estructuración temprana de la psicomotricidad y de la comprensión espacio-temporal, desarrollando con ello las cualidades corporales que son preámbulo a las diversas técnicas propias de la formación en Artes Escénicas.

De allí se deriva el diseño curricular que invita a una definición inicial entre los lenguajes para llegar a una construcción del cuerpo escénico, lo cual no niega la posibilidad de un tránsito común y de un cambio de opción. De igual manera, al inicio de la carrera se opta por uno de los dos grandes lenguajes ofrecidos (Danza o Teatro), al finalizar el primer nivel el estudiante tiene la posibilidad de confirmar o cambiar esta elección y la definición final como énfasis se hace al finalizar segundo nivel a través de la caracterización reflejada en créditos (tipo y cantidad) tomados por el estudiante, con la orientación de su maestro consejero.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Estructura y organización del plan de estudios

Una vez estudiado el Artículo 2º, numeral 2 de la Resolución 3456 de 2003 “Para los programas de Artes Escénicas y afines”, se determinó utilizar la denominación de Núcleos para las partes fundamentales del Plan de estudios. Estos son: Núcleo de Formación Básica y Núcleo de Formación Profesional, que a su vez se proyectan en Componentes y estos en Áreas. Las Áreas se organizan a la luz del concepto de Competencias, que busca generar la interdisciplinariedad e integralidad.

Los cuatro Componentes agrupan la mayoría de los espacios académicos de tránsito común. El Componente de Formación en el campo de la profesión reúne además los espacios académicos propios de los énfasis. Esta organización por Componentes garantiza la formación integral de los estudiantes a partir de tres propósitos: “aprender a ser”, “aprender a conocer” y “aprender a vivir en comunidad”.

La estructuración de las áreas asegura la organización del proceso formativo en torno a las competencias comunes de las Artes Escénicas (de orden técnico, creativo, investigativo, argumentativo, de gestión y producción etc), desde un concepto flexible e integral.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

La Investigación como Área forma parte de los Componentes de Fundamentación y de Formación en el campo de la Profesión, con ello estructura un pensamiento investigativo y se proporcionan las herramientas de análisis que serán aplicadas posteriormente en los trabajos de grado.

A la par con esto, la investigación se constituye como el ámbito transversal en el cual interactúan la vivencia del arte y su desarrollo teórico. Respondiendo a este planteamiento se da una mayor relevancia al área de investigación, incorporándola como categoría de reflexión permanente en los procesos creativos e introduciéndola como eje permanente en la reflexión didáctica orientada desde el ámbito de las competencias.

Núcleo de formación básica: en él están contenidos los componentes, áreas y cursos que ofrecen los conocimientos indispensables para la formación, comprensión e identificación del estudiante con los contextos, los campos de competencia y los lenguajes de las Artes Escénicas. Atendería a los pilares de “aprender a ser”, “aprender a conocer” y “aprender a vivir en comunidad”, definidos por la UNESCO. Es de carácter obligatorio y está dividido en:

- Componente de Fundamentación : Asignaturas que proporcionan al estudiante los conocimientos y las destrezas necesarias para la comprensión básica del cuerpo, los medios e instrumentos escénicos y las técnicas propias del oficio. A este componente pertenecen las siguientes áreas: Técnicas y análisis, Composición e Investigación
- Componente de Contextualización y Formación Sociohumanística: Proporciona elementos conceptuales y de reflexión que permiten al estudiante situarse dentro del contexto histórico, social y cultural. Desarrolla el pensamiento autónomo y crítico en consonancia con el espíritu propio de la universidad que es la conservación, regeneración y generación del conocimiento. A este componente pertenecen las siguientes áreas: Teoría e historia, Humanidades, Área común facultad y Área común universidad

Núcleo de formación profesional: corresponde a la parte del plan de estudios que provee los procedimientos, técnicas y conocimientos propios de las Artes Escénicas. A partir de ello el estudiante profundiza y amplía el espectro de su futuro ejercicio profesional en el marco del énfasis seleccionado. Corresponde al principio de “aprender a hacer” definido por la UNESCO. Consta de dos componentes:

- Formación en el campo de la Profesión: Ofrece las áreas que forman y proveen el conocimiento para el desempeño en las Artes Escénicas. El programa permite profundizar en algunas de las siguientes áreas: Investigación, Creación escénica y Desarrollo Técnico
- Componente de Profundización y Complementación: Esta conformado por aquellas asignaturas que permiten al estudiante acceder a conocimientos, técnicas y procesos especializados en áreas que amplían el espectro profesional del egresado. No tienen prerrequisito, están sujetos a la oferta disponible dentro y fuera de la Facultad y de la



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

Universidad. Está conformado por las áreas: Gestión y Producción escénica, Informática aplicada, Electivas Intrínsecas y Extrínsecas y Flexibilidad Curricular

La actual postura del Proyecto Curricular de Artes Escénicas, respecto al tema de la flexibilidad, pretende superar la mera traducción al sistema de créditos, y da un paso adelante en la indagación por una coherencia interna que le permita orientar un currículo práctico en cuya aplicación se desarrollen intencionalmente los principios de interdisciplinariedad e integralidad en sus procesos y metas formativas.

Este currículo busca desarrollar en los estudiantes de arte su capacidad de “recontextualizar las realidades sociales y culturales”, ello implica formar profesionales de las Artes Escénicas para la “comprensión, interpretación y transformación de lo que somos en este país” [2]. Este objetivo solo es posible si se “potencia la idea de sujeto”

La búsqueda de flexibilidad se evidencia en un mayor diálogo y oferta interdisciplinar tanto con los demás saberes artísticos como con aquellos del campo de las humanidades que contribuyen con la estructuración ética de los artistas escénicos. Se contempla el fortalecimiento de la voluntad de crear a partir de la formación de una actitud autocrítica y una disposición a la investigación y a la creación desde un espíritu consolidado que les permita orientar su mirada y expresar su tiempo. De ello dan fe áreas como Teoría e Historia, Humanidades o los Núcleos Comunes con la Universidad y con la Facultad.

Estos núcleos comunes, dejan abierta la posibilidad de desarrollar competencias profesionales, sociales y humanas a partir de la realización de un número determinado de créditos en el área, pero a través de múltiples opciones generadas en diferentes ámbitos universitarios.

La oferta académica ubicada desde el objeto común de las Artes Escénicas aumenta la posibilidad de circulación de los estudiantes quienes podrán plantear sus propias “rutas de circulación” eligiendo dentro de una gama de opciones aquellas que les permiten cualificarse en el énfasis seleccionado al tiempo que adquieren los conocimientos y desarrollan las habilidades básicas del artista escénico brindadas desde las áreas de “tránsito común” a lo largo de la carrera.

Consideraciones al documento

Conocido el contenido de la propuesta, los miembros del Consejo aprueban remitir el documento de registro calificado a la Oficina General de Acreditación para el trámite respectivo previa revisión y ajustes a los siguientes aspectos:

- Incluir los porcentajes en los núcleos de formación básica y formación profesional
- Revisar el número de créditos en cada una de las áreas ya que en algunas es muy alto en relación con otras.
- Los porcentajes detallados en el cuadro resumen expresado en porcentajes, no cumple con los rangos establecidos en el acuerdo 009 del Consejo Académico.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

- Definir claramente dentro del documento lo que se entiende por énfasis, toda vez que conceptualmente se utiliza el término de profundización y complementación.
- Revisar el documento para intercalar los textos con los cuadros.
- Mostrar a manera de conclusión lo que ha permanecido y lo que ha cambiado dentro del programa.
- Mostrar que el cuarto énfasis es nuevo y que se incluye como una propuesta a implementar.

▪ INFORME DEL DECANO

Plan de contingencia:

El plan de contingencia que se presentó ante el Consejo Académico de la Universidad fue aprobado por dicho Consejo a solicitud del Señor Rector y se deben iniciar los trámites de manera inmediata para su ejecución. En las dos últimas semanas se han organizado reuniones con los Decanos, el Vicerrector, la planta administrativa y el Director de Planeación para confrontar la situación de déficit que generó el recorte presupuestal de la Universidad, en las que se ha aclarado qué significa y cuál es la importancia del plan de contingencia para la Facultad. En cuanto a la adición de las dos semanas de contratación para los docentes de tiempo completo, se solicitó tener en consideración las actividades de admisiones que es un tema netamente académico. Finalmente, quedó claro que no se requiere adición presupuestal porque los \$ 2.320 millones cubren el 64% de la contratación anual. En cuanto al mantenimiento y la contratación de cuatro (4) O.P.S. más, se está llevando a cabo la gestión para que se pueda hacer el trámite de contratación lo más rápido posible.

Temas urgentes de discusión:

En este momento existe la voluntad por parte del Consejo de Académico, de proponer un plan de participación en lo que tiene que ver en la discusión de los temas urgentes en el marco de transición de la Universidad, que termina en el momento en que se elija el nuevo Rector en propiedad; es importante que cuando se posea el nuevo Rector entre fortalecido con una estructura orgánica que le permita llevar a cabo una mejor gestión, así como solucionar las deficiencias y fortalezas que tiene la Universidad. Se presentó al Consejo Académico una priorización de Proyectos de Acuerdo que se han sido presentando ante el Consejo Superior (32 proyectos) y no se han logrado aprobar.

Finalmente, los puntos que se priorizaron, fueron los siguientes:

- Excelencia Académica (replantea el problema de los estímulos docentes, en la producción académica, su bonificación y puntos salariales e involucra a los docentes de vinculación especial)
- Año sabático, que carece de sistemas de regulación
- Proyecto de Acuerdo que modifica lo que es año docente de prueba
- Concurso público
- Oficina de Admisiones – Fraccionamiento de matrícula



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

- Reforma al Estatuto estudiantil
- Créditos académicos y la implementación
- Escalafón docentes de carrera
- Estructura orgánica de la Universidad
- Plan de desarrollo
- Reglamentación de la extensión
- Proyecto ciudadela el porvenir
- Doctorado de Ingeniería
- Reforma al Acuerdo 119 que regula la vinculación de docentes ocasionales.

Comité de Puntaje:

Existe un comité de puntaje en el que la Facultad ha empezado a participar, este Comité está integrado por los Decanos, el Vicerrector, el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, el Jefe de Oficina de Docencia y dos profesores representantes, quienes conceptúan sobre las bonificaciones y asignación de puntajes en el escalafón docente de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1279 de 2002 y el Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior, que son las normas que regulan esta materia. Se busca también involucrar a docentes de vinculación especial.

▪ **CONVENIO UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

El Coordinador del programa de cursos libres y extensión de la Universidad del Quindío, informa al Consejo que en el mes de diciembre del año 2006, la Universidad Distrital firmó un convenio marco con la Universidad del Quindío y uno de los puntos contenidos en dicho convenio busca integrar las Artes Musicales y las Artes Plásticas y plantea la posibilidad de que la Universidad del Quindío pueda administrar currículos de la Facultad desde sus instalaciones. El Consejo de Facultad conforma una comisión integrada por el Coordinador de Extensión y dos profesores que representen a la Coordinación de Artes Plásticas y de Artes Musicales para que hagan un acompañamiento, se estudie la posibilidad de implementar los programas y analizar la viabilidad de ofertar en este momento los Proyectos si se implementan los créditos académicos. Así mismo, se analicen cuáles son los puntos a favor y en contra y qué implicaciones académicas y jurídicas se presentarían, para que un mes se pueda presentar un informe ante el Consejo de Facultad.

▪ **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y EXTENSIÓN**

Se están programando reuniones periódicas en las que se ha discutido la justificación del Instituto y el carácter administrativo, administrativo-académico o netamente académico. Si es un instituto de la Facultad para la Universidad o un Instituto de la Universidad. Así mismo, para la próxima reunión se invitó a la directora del IEEE y el IPAZUD para que nos cuenten cuál ha sido la experiencia de esos institutos y cómo se financian.

A solicitud del Señor Rector, se está elaborando un documento que pretende visualizar las fortalezas que tiene la Universidad hacia el país; el documento tiene como nombre



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

fortalezas de la Facultad de Artes, está dividido en cinco grandes aspectos, el primero sobre la historia y trayectoria de la Facultad, el segundo es sobre la interacción con la sociedad (impacto social), el tercero es la propuesta académica, el cuarto es el grupo humano y el quinto es investigación. El Consejo de Facultad, considera pertinente complementar el documento para que permita establecer cuál es la proyección de la Facultad.

▪ CREDITOS ACADÉMICOS

El Comité de Currículo, será citado por la Vicerrectoría para tratar el tema de créditos académicos. La propuesta es mirar el impacto que tiene para la Universidad el poner en marcha los planes por créditos aprobados en registro calificado, la primera tarea es tener claro cuál es el estado del Arte en la Facultad y para esto es importante que cada Subcomité de Proyecto Curricular presente los retos que tiene cada Proyecto y que el Comité de Currículo trabaje en conjunto con Acreditación.

▪ CONFORMACIÓN COMITÉ DE PUBLICACIONES

Se puso a consideración del Consejo de Facultad los nombres de los postulados para representar a los dos docentes al Comité de Publicaciones, así:

- Jhon Castles Proyecto Curricular Artes Plásticas
- Sandro Romero Rey Proyecto Curricular Artes Escénicas
- Fernando Rincón Proyecto Curricular Artes Musicales

Acto seguido, cada Coordinador presentó el perfil y la trayectoria de los docentes en el campo de la publicación y una vez considerada la propuesta de la Maestra Bibiana Cáceres de contar con la representación de los docentes del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Artes Escénicas ya que el Señor Decano representa la figura de Artes Musicales, se aprobó que el Maestro Jhon Castles y el Maestro Sandro Romero Rey sean los titulares y el Maestro Fernando Rincón participe como invitado.

▪ COMPOSICIÓN CONSEJOS CURRICULARES

Se dio lectura a los oficios dirigidos al Consejo de Facultad por parte de cada Proyecto Curricular, sobre la composición de cada Consejo y se considera pertinente aclarar lo que se entiende por componentes curriculares, término previsto en el literal b) del artículo 34 del Estatuto General de la Universidad; así mismo, analizar qué representan los Maestros de componentes básico, cuáles son las necesidades que están manifiestas allí y qué representan los Maestros de componente Profesional. De la misma manera, es necesario establecer si se está acorde a la norma y tratar este tema en el Comité de Coordinadores, buscando unificar criterios. Una vez hechas estas aclaraciones se solicita traer nuevamente el tema al Consejo para ser aprobado.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

▪ **COMUNICACIONES**

Como estrategia de posicionamiento de la Facultad, se esta trabajando en la Página Web, en el Video Institucional, en el Programa de Radio y la Construcción de un portafolio, con lo que se pretende dar a conocer la Facultad.

El programa de radio será presentado en la emisora de la Universidad Distrital, una vez a la semana con un tiempo al aire de media hora, en el que se pretende contar con Maestros Invitados y dar a conocer la agenda de eventos de la Facultad; así mismo, se divulgaran los programas y proyectos con los que se cuentan.

▪ **DERECHO DE PETICIÓN ESTUDIANTES ARTES ESCÉNICAS**

Se considera que la Coordinación de Artes Escénicas debe contestar el Derecho de Petición elevado por quince (15) estudiantes de cuarto año que pertenecen al Proyecto Curricular de Artes Escénicas con énfasis en Danza Contemporánea, porque cuenta con los recursos y soporte de las Actas de Consejo Curricular. Se solicita revisar la evaluación de la Docente y el proceso del concurso abreviado en el que participó la Maestra Maria Fernanda Garzón.

Los demás puntos de la agenda se aplazan para la próxima sesión.

RICARDO LAMBULEY ALFEREZ
Presidente

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
Secretaria